



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario

N° 153-2023-CU-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 13 de noviembre de 2023, que acordó reconformar la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023, se conforma la Secretaría de Instrucción, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por un período de un (01) año, que comprende del 6 de julio de 2023 al 6 de julio de 2024, de conformidad con la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, de la siguiente manera: Secretaría de Instrucción: don Robin Javier Peñaherrera Romaina, secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP; Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual: don Ernesto Dávila Munarriz, presidente, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; don Francisco Anibal Herrera Noel, miembro suplente, contratado por suplencia temporal en plaza orgánica bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Secretaría General; doña María Isabel Vásquez Villacorta, miembro titular, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; doña María Luisa Vegas Pérez, miembro suplente, docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; don Oliver Sean Navarro García, miembro titular, estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias, tercio superior; don Farid Alexander Flores Gonzales, miembro suplente, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, tercio superior; doña Patricia Edith Garay Cárdenas, miembro titular, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, tercio superior; doña Lena Karen García Sinarahua, miembro suplente, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, tercio superior; Tribunal Disciplinario: don Víctor Raúl Vargas Fernández, presidente titular, decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, miembro suplente, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; don Aleguer Gerónimo Alva Arévalo, miembro titular, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; don Juan Manuel Rojas Amasifén, miembro suplente, decano de la Facultad de Ingeniería Química; doña Magaly Rengifo Tuesta, miembro titular, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, tercio superior; doña Jhenifer Jhonely Ferry Lozano, miembro suplente, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, tercio superior; don Joan José Dimas Correa Ruiz, miembro titular, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, tercio superior y don Leo Josue Rioja López, miembro suplente, estudiante de la Facultad de Ingeniería Química, tercio superior;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 093-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023, se rectifica el error material consignado en la Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023, que dice: "Ernesto Dávila Munarriz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas..." y debe decir: "Ernesto Dávila Munarriz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios...";

Que, con Oficio N° 210-2023-ST-PAD-UNAP, presentado el 8 de noviembre de 2023, por el secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP, mediante el cual solicita al rector la reconformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), por los siguientes motivos: (i) haberse dado por concluida la designación de don Francisco Anibal Herrera Noel, contratado por suplencia temporal en plaza orgánica bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Secretaría General, quien fue miembro suplente de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la UNAP y (ii) sugiere además el cambio de las siguientes estudiantes: doña Patricia Edith Garay Cárdenas y doña Magaly Rengifo Tuesta, quienes son miembros titulares de la Comisión Disciplinaria y Tribunal Disciplinario de la UNAP respectivamente, quienes pertenecen a la Facultad de Ciencias Biológicas en la filial de San Lorenzo - Datem del Marañón, lo cual imposibilita su participación de manera presencial a las sesiones convocadas de la citada comisión y tribunal para realizar el trámite de los expedientes que se encuentran pendientes y en giro;

Que, luego de la sustentación realizada por el secretario general de la UNAP, sobre la reconformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 13 de noviembre de 2023, acordó reconformar la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de considerar a doña Estefany Xiomara Mejía Souza, como presidente suplente y a doña Ericka Marcella Peña Centeno, como miembro titular de la Comisión Disciplinaria para





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 153-2023-CU-UNAP

Actos de Hostigamiento Sexual de la UNAP y a doña Nudy Sarabi Rios Pesantes, como miembro titular del Tribunal Disciplinario de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconformar a partir del 13 de noviembre de 2023, la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), conformada con Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023 y rectificada con Resolución del Consejo Universitario N° 093-2023-CU-UNAP, del 7 de julio de 2023, en estricta aplicación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, quedando constituida de la siguiente manera:

#### ➤ Secretaría de Instrucción

- **Robin Javier Peñaherrera Romaina**  
Secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP

#### ➤ Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual

- |  |                   |                 |
|--|-------------------|-----------------|
| - <b>Ernesto Dávila Munarriz</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios    | <b>Presidente</b> | <b>Titular</b>  |
| - <b>Estefany Xiomara Mejía Souza</b><br>Subsecretaria general de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)                | <b>Presidente</b> | <b>Suplente</b> |
| - <b>María Isabel Vásquez Villacorta</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas | <b>Miembro</b>    | <b>Titular</b>  |
| - <b>María Luisa Vegas Pérez</b><br>Docente auxiliar a tiempo parcial, asignada a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas          | <b>Miembro</b>    | <b>Suplente</b> |
| - <b>Oliver Sean Navarro García</b><br>Estudiante de la Facultad de Industrias Alimentarias – Tercio Superior                          | <b>Miembro</b>    | <b>Titular</b>  |
| - <b>Farid Alexander Flores Gonzales</b><br>Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - Tercio Superior           | <b>Miembro</b>    | <b>Suplente</b> |
| - <b>Ericka Marcella Peña Centeno</b><br>Estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables – Tercio Superior           | <b>Miembro</b>    | <b>Titular</b>  |
| - <b>Lena Karen García Sinarahua</b><br>Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - Tercio Superior               | <b>Miembro</b>    | <b>Suplente</b> |





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 153-2023-CU-UNAP

#### ➤ Tribunal Disciplinario

- <b>Víctor Raúl Vargas Fernández</b> Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	<b>Presidente</b>	<b>Titular</b>
- <b>Guillermina Elisa Gonzales Mera</b> Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	<b>Presidente</b>	<b>Suplente</b>
- <b>Alenguer Gerónimo Alva Arévalo</b> Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias	<b>Miembro</b>	<b>Titular</b>
- <b>Juan Manuel Rojas Amasifén</b> Decano de la Facultad de Ingeniería Química	<b>Miembro</b>	<b>Suplente</b>
- <b>Nugy Sarabi Ríos Pesantes</b> Estudiante de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática - Tercio Superior	<b>Miembro</b>	<b>Titular</b>
- <b>Jhenifer Jhonely Ferry Lozano</b> Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios - Tercio Superior	<b>Miembro</b>	<b>Suplente</b>
- <b>Joan José Dimas Correa Ruiz</b> Estudiante de la Facultad de derecho y Ciencias Políticas – Tercio Superior	<b>Miembro</b>	<b>Titular</b>
- <b>Leo Josue Rioja López</b> Estudiante de la Facultad de Ingeniería Química Tercio Superior	<b>Miembro</b>	<b>Suplente</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el periodo de vigencia de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual y el Tribunal Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **vence el 6 de julio de 2024**, de conformidad con lo resuelto en la **Resolución del Consejo Universitario N° 084-2023-CU-UNAP**, del 7 de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación y difusión del presente acto resolutivo en la página web de la institución: [www.unapikitos.edu.pe](http://www.unapikitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Rodil Tello Espinoza**  
**PRESIDENTE**



**Kadhir Benzaquen Tuesta**  
**SECRETARIO GENERAL**